



OF. DF/SP-045-2017

Guatemala, 31 de marzo del 2017.

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del renglón 029 "Otras remuneraciones del personal temporal" a los renglones: 022 "Personal por contrato", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación Anual", para su respectiva aprobación. Adjunto sírvase encontrar la siguiente documentación:

1. **Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, No. 127 por Ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta quetzales exactos (Q.146,770.00);**
2. **Justificación del movimiento presupuestario;**
3. **Documentación de Respaldo**

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Licda. *Angela Cayma Díaz Contreras*
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



Vo.Bo

Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Consta de 13 folios inclusive.
C.c. Archivo

JUSTIFICACIONES

Se solicita la presente modificación presupuestaria dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, planteada por la Dirección de Recursos Humanos, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en atención a lo siguiente:

1. *Se poseen economías en el renglones: 029 "Otras remuneraciones del personal temporal", de la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes", mismas que serán acreditadas a los renglones: 022 "Personal por contrato", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación Anual", respetando lo establecido en el artículo No. 06 del Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala donde establece el principio de probidad:*


"La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas mediante la valorización de su desempeño en un cargo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos".

2. *Para cumplir con el principio anteriormente citado, es importante propiciar y mantener el adecuado "Clima laboral", dentro de la Institución, siendo primordial contar con una "Escala Salarial" que guarden equidad interna y externa, que incentive y promueva a los candidatos idóneos a ocupar los puestos de trabajo y que a su vez promueva su permanencia a largo plazo, creando institucionalidad y valorando el conocimiento y experiencia adquirida dentro del CONAP, ya que serán las personas quienes lleven a cabo y ejecuten las estrategias y acciones institucionales que conllevan al cumplimiento de la Misión, Objetivos y Metas primordiales de esta Entidad.*



Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.



Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



DICTAMEN No. DF-SP-029-2017

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, treinta de marzo de dos mil diecisiete.

ASUNTO: *Se solicita la elaboración de dictamen financiero para realizar modificación presupuestaria para creación de tres (03) puestos en el renglón 022 "Personal por contrato", para el Fortalecimiento de la Dirección y Coordinación Institucional del CONAP, para la correcta ejecución en el presente ejercicio fiscal.*

OFICIO: RRH No.461/2017 MAGE/kgcc

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: "Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista".

II. FUNDAMENTO LEGAL:

1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 12. Presupuestos de egresos. *En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.*

2. Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Artículo 06. Presupuesto de egresos. *Se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.*

3. Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración.

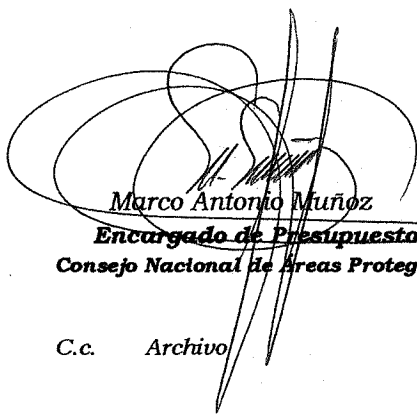
Artículo 05. Estudios técnicos sobre acciones de puestos: *El cual señala lo siguiente: "Corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación o asignación... y supresión de puestos del Organismo Ejecutivo... Para ello, las acciones de puestos que planteen las instituciones, deberán estar ingresadas en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional, que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la institución. Cuando las acciones de puestos impliquen incremento en los gastos de las instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del misterio de Finanzas Publicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.*

III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Con fundamento en el Decreto 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se asigna la cantidad de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00), al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).
2. Por la imperante necesidad de contar con personas que realicen funciones administrativas y/o financieras en la sedes correspondientes, quienes por leyes y normativas vigentes tienen que ser realizadas por personal que tenga relación de dependencia y que a su vez posean la cuentadancia correspondiente.

IV. OPINION

Por lo expuesto, la sección de presupuesto de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), OPINA: Que se cuenta con la disponibilidad dentro del presupuesto para poder cubrir lo solicitado, siendo lo procedente realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.146,770.00)** en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS CORRIENTES", actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas" y cubrir así las necesidades para el ejercicio fiscal 2017, lo cual permitirá dar cumplimiento al programa de trabajo definido para el presente ejercicio fiscal.


Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

C.c. Archivo

Vo.Bo.


Licda. Angélica Carina Díaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -


CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
CONAP
DIRECCIÓN
FINANCIERA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCION No. DS-09-2017
GUATEMALA, 30 DE MARZO DE 2017

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.146,770.00)** en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS CORRIENTES", actividades: 9 "Dirección y Coordinación"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-SP-028-2017 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número ciento veintisiete (127), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

POR TANTO:

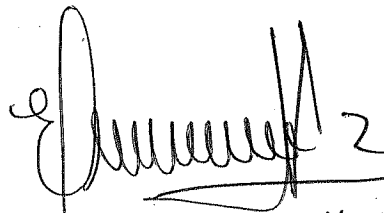
La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento : 11 "INGRESOS CORRIENTES"; Actividades: 9 "Dirección y Coordinación"; por un monto **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.146,770.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.


Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	3	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

13-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS			
ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0016-217-000-31-00-000-009-000-029-0101-11-00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-146,770.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		-146,770.00	0.00
TOTAL ==>		-146,770.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS			
ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0016-217-000-31-00-000-009-000-022-0101-11-0	PERSONAL POR CONTRATO	128,000.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-009-000-071-0101-11-0	AGUINALDO	16,000.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-009-000-072-0101-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,770.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		146,770.00	0.00
TOTAL ==>		146,770.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				127
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS	-146,770.00		146,770.00	
11 INGRESOS CORRIENTES	-146,770.00		146,770.00	
0000 SIN ORGANISMO	-146,770.00		146,770.00	
0000		-146,770.00		146,770.00
TOTAL		-146,770.00		146,770.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS		-146,770.00	146,770.00
DESARROLLO HUMANO		-146,770.00	146,770.00
DESARROLLO HUMANO		-146,770.00	146,770.00
TOTAL		-146,770.00	146,770.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		127		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDA</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-146,770.00	146,770.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del	-146,770.00	146,770.00
		60401 Protección de la diversidad	-146,770.00	146,770.00
TOTAL:			-146,770.00	146,770.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-146,770.00	146,770.00
TOTAL:	-146,770.00	146,770.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>				
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		30	3	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL					127
				DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>				
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



Licda. Angela Carina Diaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP

Ing. Elder Manrique Figueroa Rodriguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP

